INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2012 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR E INVITADOS EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"

Asunción, 11...de julio de 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado POR CONTRATACION DIRECTA N° 25/2012 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR E INVITADOS EXPO MARIANO ROQUE ALONSO", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2012, del rubro 280, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 10.000.000.- (Guaraníes; Diez millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID N° 236.356
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***Totality S.R.L.; Merardo Marcial Martínez Romero; Organización Integral S.R.L.; Bursal Asesoría & Servicios y Solutecno S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 03 de julio del 2012. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado un (1) oferente; **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa mencionada.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

a. Se solicito a la empresa Organización Integral S.R.L. por nota D.G.A.F. N° 682 acercar la fotocopia simple de la Patente Municipal para seguir con la evaluación de la misma. La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

5. EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y LEGAL DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , <u>salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad</u>, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en el punto 19 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida es ***POR EL TOTAL***.

En ese sentido se informa que el precio ofertado en el momento de la Apertura de Oferta es el siguiente:

Nº	Empresas	Monto Total de la Ofertas
1	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Gs. 17.033.000.-

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en la Carta de Invitación.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza los ítems requeridos y asimismo lo ofrece en la forma y medida establecida por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE

- **Documentos Legales Sustanciales y Formales**

Ítems	*Descripción*	*ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.*
1	Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
2	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante	**CUMPLE**
3	Fotocopia Simple de la cédula tributaria (RUC)	**CUMPLE**
4	ocopia del Certificado de Cumplimiento utario vigente	**CUMPLE**
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
6	Fotocopia Simple de la Constitución de la empresa	**CUMPLE**
7	Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE**
8	Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 Inc. w	**CUMPLE**
9	Copia de Contratos similares suscriptos con instituciones públicas o privadas.	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente con la menor oferta, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen.

El Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR*** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA N° 25/2012 "SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR E INVITADOS EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"* a la empresa:

    - **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con RUC 80006037-7 y por un monto total de **Gs.17.033.000.-** (Guaraníes; Diecisiete Siete millones treinta y tres mil) según Contrato.

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sra. Rosa Martínez
Asistente U.O.C.

Sra. María Eugenia de los Rios
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION